



Excmo. Ayuntamiento de Casariche

EXP. 1/02/2023  
INTERVENCIÓN

**EDICTO**

En sesión plenaria de fecha 27 de enero de 2023 se aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito del vigente Presupuesto Municipal en su modalidad suplemento de crédito.

De conformidad con el acuerdo adoptado y con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con el artículo 169 del mismo texto legal, se expone al público en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos en las dependencias de Casariche y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación de crédito se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Casariche en fecha de firma electrónica

El Alcalde

Fdo.: Basilio D. Carrión Gil

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	XBtpsHullDtU1j1RT6dq/Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Basilio Domingo Carrión Gil	Firmado	30/01/2023 10:02:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XBtpsHullDtU1j1RT6dq/Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XBtpsHullDtU1j1RT6dq/Q==</a>		

